LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CONFIERE EL TITULO DE

Psicóloga

A

ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ

C C N° 1.102.714.083 Expedida en SAN VICENTE DE CHUCURI

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Mayo 25 de 2012

Esperanza Paredes Hernández
Rectora

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretaria General

Registro 31614 Folio 276 Libro 9 de Diplomas de Grado

80103

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaria General

Acta de Grado Nº 497

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, Republica de Colombia, a los 25 dias del mes de Mayo 2012 , se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

PSICÓLOGA

a ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ

Identificado(a) con C.C. Nº. 1.102.714.083 de . SAN VICENTE DE CHUCURI quien aprobo todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dió cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graducación el señor Rector de la Universidad Doctora Esperanza Paredes Hernández

Quien despues de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 60103 y resgistrado con el Numero 51614 Folio 276 Libro 9 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes Hernandez

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Profesora Eliana Elizabeth Rivera Capacho

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 25 dias del mes de Mayo de 2012

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ

C.C. 1.102.714.083 de San Vicente de Chucuri

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN NECESIDADES EDUCATIVAS E INCLUSION

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 19 de Julio de 2017

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio Nº 1151-34530 del Libro Nº 4 de 2017

unab

ACTA DE GRADO No. 281
Folio No. 1151-34530 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 19 días del mes de julio de 2017, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.102.714.083 de San Vicente de Chucurí.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, según Acta No 33 de junio 28 de 2017, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 905 de julio 5 de 2017, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Especialización en Necesidades Educativas e Inclusión. Trabajo de Grado: "Sensibilización de los docentes, frente a posibles casos de dislexia, en estudiantes de grado sexto, de una Institución Educativa pública del departamento de Santander".

EL Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN NECESIDADES EDUCATIVAS E INCLUSION.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 19 días del mes de julio de 2017.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo). Santiago Humberto Gómez Mejía, Decano (fdo). Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 19 días del mes de julio de 2017.

JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
unab Secretario General y Jurídico

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio

Nuestra Señora de la Paz

San Vicente de Chucurí - Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 14663 del 9 de diciembre de 2002,

Confiere a

Astrid Carolina Avila Rodriguez

Identificado(a) con C.C. No. 1.102'714.083 Expedida en San Vicente de Chucurí

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Pedro Elías Gross Aparicio
C.C. 13.812.703 de San Vicente

Secretaria,

Marlene Gutiérrez Gómez
C.C. 28.103.313 de San Vicente

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 01 Diploma No. 06

Dado en San Vicente de Chucurí, a 15 de Diciembre del año 2005

Colegio Nuestra Señora de la Paz

San Vicente de Chucurí
Aprobado por la Secretaría de Educación de Santander Res. 14665 del 09/12/02
Vía Circunvalar – Teléfono: 6254311 – E. Mail. colnupaz@starmedia.com
PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA TÉCNICA NIT.829000858-1

APROBADO POR RESOLUCION No. 14665 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2002

CODIGO DEL DANE No. 168689002968

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 002 FOLIO No. 043

En la ciudad de San Vicente de Chucurí a los 15 días del mes diciembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del colegio NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ" constatación aprobado en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander para otorgar el título de BACHILLER TECNICO COMERCIAL según Resolución No 13665 del 09 de diciembre de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los (as) estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de BACHILLER TECNICO COMERCIAL a los graduandos (as) cuyos nombres apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ
C.C No. 1.102.714.083 San Vicente de Chucurí

Esta acta consta de veinta y siete (27) estudiantes graduandos (as) comienza con el nombre de Astrid Karina Acuña Cuantamba y termina con Monica Patricia Zambrano Cárdenas

28 FEB 2006

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en Artículo No 7 del decreto No 1850 de 1994

RECTOR,

ESP. PEDRO ELIAS GRASS APARICIO
C.C No. 18.642.705 San Vicente

SECRETARIA,

MARLENE GUTIERREZ GOMEZ
C.C No. 28.403.381 San Vicente

CERTIFICADO LABORAL

La Señora **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1102714083 de San Vicente de Chucurí. Se desempeño como **DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO**, mediante contrato de prestación de servicios en el proyecto de Educación Inclusiva Santander vigencia 2023, desarrollado por la Fundación Piensa en Todos y la Secretaria de Educación de Santander.

Dentro de las funciones y responsabilidades asignadas al DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO, se encuentran las siguientes:

- Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad, o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
- Realizar seguimiento sobre la caracterización, la historia del estudiante y la recopilación de diagnósticos, de la población con discapacidad a su cargo y elaborar un informe diagnósticos de pendientes que presente la institución.
- Orientar técnica y pedagógicamente en sitio y/o mediante acompañamiento itinerante a docentes, docentes orientadores o directivos docentes de las instituciones educativas en los municipios requeridos de acuerdo con el plan de trabajo presentado y aprobado por la SED y según la organización escolar para que se elaboren los Planes Individuales de Ajustes Razonables -PIAR, se garantice su implementación y articulación con los planes de aula y plan de mejoramiento escolar, y se garantice el cumplimiento de los mismos para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Recomendar mediante participación y/o revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
- Orientar la construcción del diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico y/o comité de evaluación como guía para los docentes de grado y de área.
- Desarrollar actividades de concientización y actualización en el establecimiento educativo, relacionadas con la caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades, o con talentos

excepcionales, así como a la comunidad escolar en donde se fomente el acceso y la permanencia de la población.

- Elaborar con los docentes de grado y/o de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad, y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.
- Presentar al rector o director rural un informe mensual o de corte según su plan de trabajo, de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad, en donde se incluyan las actividades realizadas, los avances, logros, dificultades y sugerencias, teniendo en cuenta los criterios de formación docente, ajustes organizacionales, y/o tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deban gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
- Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones específicas.

El periodo de labor de La Señora ASTRID CAROLINA ARDILA RODRÍGUEZ, comprendió desde el 8/1/2023 hasta el 11/30/2023, para un total de 4 meses y 1 días.

Se expide a solicitud del interesado.

Alexandra Diaz Pineres
Coordinadora proyecto
Educación Inclusiva
Fundación Piensa en Todos

E.S.E HOSPITAL
EL CARMEN
Renovacion para la Salud de Todos

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN. NIT: 804.016.365-1 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ** mayor de edad identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 1.102.714.083** Expedida en San Vicente de Chucuri ejerció en la ESE HOSPITAL EL CARMEN, el siguiente contrato:

N CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
P-250-23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La anterior es cierta y se expide a solicitud de la interesada a los veinte (20) días del mes de enero del año 2024.

JEFERSON CONTRERAS CACERES
Subgerente Administrativo

CRECER
Y VIVIR

CERTIFICACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS

Por medio de la presente certifico que la señora, **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ.** identificada con cedula de ciudadanía No. **1102714083** de SAN VICENTE DE CHUCURI presto sus servicios con la **ASOCIACIÓN CRECER Y VIVIR** en la Modalidad Familiar del Instituto Colombiano Bienestar Familiar en los siguientes términos.

Cargo.	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio.	01 de febrero de 2022
Fecha terminación.	15 de junio de 2022
Tipo de contratación.	Contrato por prestación de servicios

Cargo.	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio.	23 de junio de 2022
Fecha Finalización	15 de diciembre del 2022
Tipo de contratación.	Contrato por prestación de servicios

Cargo.	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio.	2 de febrero de 2023
Fecha terminación	15 de diciembre de 2023
Tipo de contratación.	Contrato por prestación de servicio

La presente certificación se expide a los treinta (30) de diciembre de 2023 a solicitud de la interesada

Atentamente.

Alejandra Ramirez

ALEJANDRA RAMIREZ CAPACHO
Jefe de Talento Humano
Asociación Crecer y Vivir

Fundacion
Progresa

www.fundacionprogresa.com.co

FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO
"FUNDACIÓN PROGRESA"
NIT. 900.344.716-6

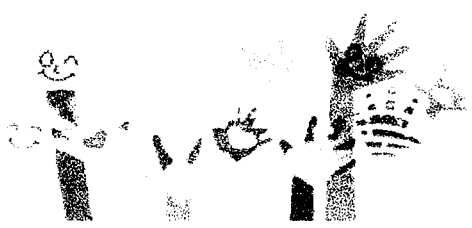
CERTIFICACIÓN

El representante Legal de la Fundacion Social Educativa Para El Progreso Y Desarrollo Humano **FUNDACION PROGRESA** certifica que **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **No 1.102.714.083 DE SAN VICENTE DE CHUCURI** labora mediante un contrato de prestación de servicios en nuestra entidad, desempeñandose como **PROFESIONAL DE APOYO** en procesos de educacion inclusiva dentro de instituciones educativas oficiales dirigido a estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades y Talentos Excepcionales, laborando en la empresa en el departamento de Santander en la siguiente fecha:

- 20 de abril al 25 de noviembre de 2022

Realizando las siguientes funciones:

1. Implementar acciones pedagogicas y de orientacion bajo directrices del decreto 1421 de 2017
2. Acompañar a los docentes de aula en la creacion de los planes individuales de ajustes razonables a estudiantes con discapacidad
3. Asesorar la implementacion del Diseño Universal para el Aprendizaje dentro de aula
4. Apoyo en el cumplimiento de estandares educativos institucionales, participacion en el comite de evaluacion y promocion dirigido a los estudiantes con Discapacidad de la institucion educativa
5. Acompañamiento a docentes, directivos, estudiantes y familiares en el ambito educativo a través de talleres de formacion y actividades propias de acompañamiento y/o seguimiento
6. Realizar un seguimiento oportuno y permanente a las actividades que se desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad
7. Realizar recomendaciones a la calificacion de los PEI bajo enfoque inclusivo
8. Establecer procesos y procedimientos de comunicacion permanente con los docentes de las diferentes areas y grados de educacion formal que orientan a estudiantes con discapacidad para garantizar la prestacion del servicio educativo
9. Participar en procesos de valoracion pedagogica de los estudiantes que presentan algun tipo de discapacidad e identificar las barreras contextuales



Fundación
Progresa

10. Realizar actualización y notificación del SIMAT de acuerdo con la valoración pedagógica realizada
11. Realizar talleres a docentes en las temáticas de: Diseño Universal para el aprendizaje, Plan Individual de Ajustes Razonables Decreto 1421 de 2017, Estrategias pedagógicas para estudiantes con discapacidad
12. Realizar talleres a familia en temáticas que fortalezca el vínculo hijo familia y escuela y familia
13. Brindar apoyos educativos para que el niño o la niña que presenta discapacidad o capacidad o talento excepcional al igual que su familia descubran sus capacidades y logren desarrollarlas y explotarlas, con el objetivo de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 19 días del mes de enero de 2023

Atentamente

RODRIGO CALA PULIDO
C.C. Nº 91.204.079 de Bucaramanga
Representante legal, Fundación Progresa
NIT. 900.344.716-6

CRECER
Y VIVIR

CERTIFICACIÒN PRESTACION DE SERVICIOS

Por medio de la presente certifico que la señora, **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUES.** identificada con cedula de ciudadania No. **1.102.714.383** de San Vicente de Chucuri, presta sus servicios con la **ASOCIACIÒN CRECER Y VIVIR** en la Modalidad Familiar, de Instituto Colombiano Bienestar Familiar, en los siguientes terminos

Cargo	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio	16 de marzo del 2020
Fecha Finalizacion	31 de diciembre de 2020
Tiempo	09 meses
Tipo de contratacion	Contrato de prestacion de servicio

Cargo	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio	12 de febrero de 2021
Fecha Finalizacion	31 de diciembre de 2021
Tiempo	10 meses
Tipo de contratacion	Contrato de prestacion de servicio

Cargo	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio	12 de febrero del 2021
Fecha Finalizacion	31 de diciembre de 2021
Tiempo	10 meses
Tipo de contratacion	Contrato de prestacion de servicio.

Cargo	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio	01 de febrero del 2022
Fecha Finalizacion	16 de junio del 2022
Tiempo	04 meses
Tipo de contratacion	Contrato de prestacion de servicio.

Cargo	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio	23 de junio del 2022
Fecha Finalizacion	31 de diciembre de 2022
Tiempo	06 meses
Tipo de contratacion	Contrato de prestacion de servicio.

Asociacion Crecer Y Vivir
NIT. 804002245-3
Calle 58 No. 16 - 39 Gómez Niño
Tel.: 57 7 6 413912
E-mail: info@creceryvivir.org

crecerYvivir.org

CRECER
Y VIVIR

Cargo:	Apoyo Psicosocial
Fecha de inicio:	21 de febrero de 2023
Fecha Finalizacion:	31 de octubre del 2023
Tiempo:	08 meses
Tipo de contratacion:	Contrato de prestacion de servicio

Cumpliendo las siguientes funciones.

DESDE EL SERVICIO: • Apoyar el diseño y aplicacion de valoracion cualitativa del desarrollo de los ninos y ninas • Deteccion temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los ninos y sus familias • Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagogicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente. • Participar en las estrategias de planeacion, seguimiento y evaluación del proceso • Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los ninos, ninas familias y comunidades. • Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las practicas pedagógicas con los ninos • Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil

CON EL TALENTO HUMANO • Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagogicas acordes con la caracterización de los ninos, sus familias y entorno comunitario • Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato • Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el area de psicosocial y de todos los procesos pedagogicos que apliquen al area • Apoyar la construcción y aplicacion del plan de formación al talento humano

CON LAS FAMILIAS: • Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias • Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educacion, crianza y cuidado de los ninos y ninas • Liderar el proceso de caracterizacion de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin • Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagogicos de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las ninas y los ninos

CON LOS NIÑOS: • Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegria y amor por la institución o modalidad de atención integral • Evaluar el estado de proactividad y motivacion de las ninas y ninos con la institucion, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

La presente certificacion se expide a los veinticinco (25) de abril de 2023, a solicitud de la interesada.

Atentamente,

ALEJANDRA RAMIREZ CAPACHO
Jefe de Talento Humano
Asociación Crecer y Vivir

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA

SANTANDERNIT 800.212.070-8C E R T I F I C A:

Que revisado el historial de contratación de prestadores de servicios Profesionales y demás soportes que reposan en los archivos de esta Entidad, se puede constatar que **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ** identificada con cedula deciudadanía 1.102.714.083 de San Vicente de Chucuri (S), ejecutó para la ESE Hospital San Juan de Dios de Betulia Santander los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, durante la vigencia 2019.

NUMERO CONTRATO	**2019-043**
ENTIDAD CONTRATANTE	**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA**
NIT	**800.212.070-8**
DIRECCION ENTIDAD CONTRATANTE	**CALLE 11 CARRERA 6 ESQUINA**
CIUDAD Y DEPARTAMENTO	**BETULIA - SANTANDER**
REPRESENTANTE LEGAL - ESE	**CARMEN PATRICIA GOMEZ RUEDA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.099.874.156 de Betulia**
CONTRATISTA	**ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ**
DOCUMENTO IDENTIDAD	**1.102.714.083** de San Vicente de Ch.
OBJETO DEL CONTRATO **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO (A) PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-002-19, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA.**	
FECHA INICIO:	**2019/05/23**
FECHA DE TERMINACION:	**2019/11/22**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 15.000.000,00**

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Ejecutar las actividades propias de los procesos que requieren intervención de personal de psicología, laque deberán ser oportunas eficaces y eficientes.
2. Asumir las responsabilidades que se le asignen por parte del superior inmediato, con el propósito de d ejecución a las actividades del PIC San Vicente de Chucuri 2019, previstas en los POAS del Contrat interadministrativo CI-002-19
3. Presentar al coordinador del PIC 2019, cronograma de la planeación de actividades para su revisión y vistbueno
4. Presentar informes de las actividades realizadas, periódicamente.
5. Apoyo a la ejecución de las actividades contempladas en la Dimensión de sexualidad y derechos sexuales

EL CARMEN

Renovacion para la Salud de Todos

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER

CERTIFICA QUE

Que la señorita **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía **N° 37.938.838** de Barrancabermeja, prestó sus servicios a la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN, de la siguiente manera:

N CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
SV-NP-374-20	DEL PLAN DE INTERVENCIONES [illegible]	$7'500.000	TRES MESES	[illegible]	[illegible]

La presente se expide a solicitud de la interesada en el Municipio del Carmen de Chucurí, a los [illegible] días del mes de Diciembre de 2020.

JEFERSON CONTRERAS CACERES
Subgerente Administrativo
ESE HOSPITAL El CARMEN

William Muñoz Barajas

Sede Principal: Calle 5 No 8 -15 El Centro El Carmen de Chucurí
Urgencias: (+7) 950 2403 - Citas: 321 4151250 - (+7) 950 [illegible]
Email: gerencia@eselhospitalelcarmen.gov.co

Sede Satélite: Vereda Cabecera No [illegible] Barrio Pueblo Nuevo
Urgencias: (+7) 922 8581 - Citas: 321 2848 [illegible]
Email: [illegible]

E.S.E HOSPITAL

EL CARMEN

Renovacion para la Salud de Todos

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN NIT 8040[illegible]3 DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

CERTIFICA QUE

ASIS C CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ
[illegible] 1.097.714.083 [illegible]

N CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
SV NF 261 21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

JEFERSON CONTRERAS CALDERON

FUNDACIÓN CARLOS JOSÉ RAMÓN
Mi Pie Izquierdo

CERTIFICACIÓN LABORAL

El Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN CARLOS JOSÉ**

RAMÓN.CERTIFICA:

Que **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.714.083**, ha laborado en nuestra entidad desempeñándose como **PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO**, mediante contrato de Prestación de Servicios, en el proyecto de educación inclusiva mencionado a continuación:

No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PROYECTO
49-2019	15/08/2019	30/11/2019	"SANTANDER APRENDE SIN LÍMITES2019"

La señorita Ardila estuvo encargada de la asesoría en el abordaje de atención pedagógica en necesidades educativas especiales y talentos excepcionales como apoyo complementario a la educación inclusiva en el manejo de estrategias de didácticas flexibles y modelos educativos pertinentes desde el Diseño Universaldel Aprendizaje (DUA), promover la inclusión educativa y social de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en los establecimientos educativos asignados, desarrollar procesos de flexibilización curricular, apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la caracterización requerida de la población, apoyar la elaboración de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), formación docente en temas relacionados al decreto 1421 de 2017, incidir en el fortalecimiento de los PEI en aras del mejoramiento de la calidad en la educación de los Establecimientos Educativos asignados, brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, y participar en los comités de formación, evaluación y promoción cuando fuere necesario; demostrando en todo momento, profesionalismo, eficiencia, responsabilidad, compromiso y puntualidad en la realización de sus obligaciones.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines pertinentes en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

CARLOS JOSÉ RAMÓN FLÓREZ

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que revisada la historia laboral en el sistema humano, la señora **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ** identificada con **c.c. 1.102.714.083**, laboro desde el **02/07/2013** hasta el **02/07/2018**, en el cargo de **DOCENTE ORIENTADOR**, en la Institución Educativa **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, del Municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI** dependiente de la Secretaria de Educacion de la Gobernacion de Santander, de conformidad con las competencias requeridas, demostrando su experiencia con el desempeño de las funciones establecidas en la resolución 15683 de 2016 así:

COMPETENCIAS DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

- Participa en la formulacion, revision y actualizacion del Proyecto Educativo Institucional, del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional para incorporar una estrategia que promueva ambientes escolares adecuados.
- Contribuye en el proceso de evaluacion de los resultados de la gestion y definicion de los planes de mejoramiento institucional continuo.
- Propone espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el mejoramiento del ambiente escolar.
- Realiza reportes de analisis del ambiente escolar y lo utiliza para la reformular la estrategia de la institucion para generar un ambiente escolar sano y agradable.

COMPETENCIAS DE CLIMA ESCOLAR.

- Participa en la definición de una estrategia cuyo proposito es generar un ambiente sano y agradable que favorezca el *aprendizaje* de los estudiantes y la convivencia en la institución.

COMPETENCIAS DE DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN.

- Atiende la consulta personal sobre aspectos psicologicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.
- Evalúa y monitorea los aspectos psicopedagogicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determina el curso de accion.
- Identifica factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y propone una estrategia de intervencion.
- Diseña en coordinacion con el Consejo Academico e implementa una estrategia de orientacion vocacional y desarrollo de carrera para los estudiantes que les permita a los estudiantes definir su proyecto de vida.
- Presenta informes para las instancias colegiadas de la institución en las que se definen politicas academicas.

COMPETENCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

- Lidera la implementacion de la ruta de prevención promoción, atención y seguimiento para la convivencia escolar.
- Participa en el Comite Escolar de Convivencia de la institución y cumple las funciones que se han determinado por Ley
- Promueve la convivencia y la resolución pacifica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes
- Promueve el buen trato y las relaciones armonicas entre los miembros de la comunidad educativa
- Apova la implementacion de la estrategia de la institucion para relacionarse con las diferentes instituciones para intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la convivencia y la orientación escolar

COMPETENCIAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.

- Diseña y pone en marcha la escuela de padres para apoyar a las familias en la orientacion psicologica social y académica de los estudiantes.
- Promueve la vinculacion de la institucion en programas de convivencia y construcción de ciudadania que se desarrollen en el municipio y respondan a las necesidades de la comunidad educativa

COMPETENCIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

- Participa en la identificacion de riesgos fisicos y psicosociales de los estudiantes para incluirlos en el manual de gestion del riesgo de la institucion.
- Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestion del riesgo dela institucion, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

Se expide en Bucaramanga, el 17 de agosto de 2018.

Anexo la certificacion de historia laboral del sistema humano

MARTHA CARREÑO OLARTE

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI

NIT 900075052-7

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA IPS GRUPO SALUD U.T.
HOSPITAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI**

C E R T I F I C A :

Que **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.714.[illegible] expedida en San Vicente de Chucurí, presta servicios de PSICOLOGIA [illegible] **IPS GRUPO SALUD UT HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, desde el 1 de Junio de 2012 hasta la fecha, realizando intervención a pacientes hospitalizados y de Urgencias, valoraciones psicológicas remitidas por médico general y especialistas, proporcionando orientación, consulta, [illegible] trastornos de personalidad [illegible].

Se expide en San Vicente de Chucurí a los [illegible] (14) días del mes de Febrero de [illegible].

GUSTAVO GOMEZ CORZO
Coordinador Grupo Salud U.T.
Hospital de San Vicente de Chucurí

[illegible]

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA DEL INSTITUTO CRISTIANO DE PROMOCIÓN CAMPESINA -ICPROC-

CERTIFICA QUE...

La señorita **ASTRID CAROLINA ARDILA RODRIGUEZ** identificada con **C.C. 850924-42218** de San Vicente de Chucurí, participó en el proyecto **PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL JÓVEN A TRAVÉS DE CLUBES PREJUVENILES** como animadora juvenil. Recibiendo una beca establecida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF- durante los meses de JUNIO-DICIEMBRE del 2003. Respondiendo por el manejo de un Club Prejuvenil.

Expedida en San Vicente de Chucurí a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del 2003 a solicitud del interesado.

En constancia firman,

Pbro. JORGE ELIECER LÓPEZ ZABALA
Representante Legal –ICPROC-

MAGDALENA VARGAS P.
Directora –ICPROC-